

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27800 *Subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial. Notaría de doña María Rosa Igay Merino en Sant Celoni (Barcelona).*

Subasta notarial

Doña María Rosa Igay Merino, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Sant Celoni,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Sant Celoni, Carrer Sant Martí 38-50, local 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Departamento número uno.-Local comercial destinado a almacén y garaje, en la planta baja del edificio en Sant Celoni, calle Mallorca, número dieciséis bis, formando chaflán con la carretera Comarcal 251. Se compone de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie útil de doscientos noventa y cinco metros cuadrados (295 m²). Linda: por su frente, con la calle Mallorca, vestíbulo de entrada y caja y rellano de escalera; por la derecha entrando, con finca de Ramón Flores; por la izquierda, con la carretera Comarcal 251; y por el fondo, mediante patio, con la finca de Juan Vela. A esta entidad le corresponde el uso exclusivo y excluyente del patio situado al fondo, a la izquierda de la finca. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de cuarenta enteros por ciento (40%).

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, en el tomo 1669, libro 154 de Sant Celoni, folio 156, finca número 8672.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 14 de septiembre de 2011, a las 12 horas, siendo el tipo base el de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 Euros). De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 13 de octubre de 2011, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera. En los mismos casos, la tercera subasta el día 11 de noviembre de 2011 sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 24 de noviembre de 2011.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la propia Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera, un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sant Celoni, 8 de agosto de 2011.- María Rosa Igay Merino, Notario.

ID: A110064108-1